



Resolución Directoral

MAD N° 4800181

N° 294 -2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 20 de agosto del 2019

VISTO:

El Memorando N° 1351-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, con MAD N° 4801552 mediante el cual Dirección General autoriza Proyección de Acto Resolutivo de conformación del Comité Evaluador para la Contratación de Personal Profesional y Técnico por el Decreto de Emergencia N° 019-2019-SA, para que laboren en condición de contratados temporalmente, para la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, Y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección El Peruano / Jueves 1 de agosto de 2019 NORMAS LEGALES 13 de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

El numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

El literal b) del artículo 45° de la Ley N° 27867 establece como funciones generales para los Gobiernos Regionales entre otras “la función de planeamiento en cuanto a diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización”

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2019-SA, se declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario los distritos de Jaén y Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, en ese sentido estando al marco normativo precedente expuesto y al memorando del visto, resulta necesario conformar Comité Evaluador para la Contratación de Personal Profesional y Técnico por el Decreto de Emergencia N° 019-2019-SA, para que laboren en condición de contratados temporalmente, para la Dirección Sub Regional de Salud Jaén.

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 13 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Comité Evaluador para la Contratación de Personal Profesional y Técnico por el Decreto de Emergencia N° 019-2019-SA, para que laboren en condición de contratados temporalmente, para la Dirección Sub Regional de Salud Jaén. Comité que estará conformado por los siguientes profesionales.-----





Resolución Directoral

MAD N° 4800181

N° 294 -2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 20 de agosto del 2019

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	Mba. Ricardo Rivera Tantachuco	Presidente
02	Lic. Enf. Neyda Huamán Carranza	Secretaria
03	Lic. Enf. Ana Luisa Azucena Quispe Watanabe	Miembro
04	M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano	Miembro
05	Lic. Enf. Zoila Isabel Villegas Briones	Miembro
06	M.C. Antonio Delgado Rojas	Miembro
07	CPC. Nalda Dolores Millán Tapia	Miembro
08	Lic. Enf. Dwaygh Manuel León Sánchez	Miembro
09	Obsta. Cinthia Catherine Palacios Mariño	Miembro
10	Blga. Blanca Nieves Zulueta Vásquez	Miembro

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores integrantes de la presente comisión y Unidades Orgánicas correspondientes para conocimiento y fines.-----

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JAÉN
Kensaul
M.C. Yelly Villalobos Santacruz
C.M.P. N° 5265
DIRECTORA GENERAL